

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL
BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE DOURO SERIE 2016-341 VTO.
2023 (ISIN XS1435760191)¹**

1 Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que los Bonos no se hayan amortizado anticipadamente, como consecuencia de un supuesto extraordinario de cancelación anticipada se amortizarán en la Fecha de Vencimiento y se abonará al Titular/es el siguiente importe por cada Bono:

- a) Si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\left(\frac{Index_f}{Index_0} \right) \geq 100\%$$

el importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal} * \left[1 + \left(35\% \times \frac{Index_f - Index_0}{Index_0} \right) \right]$$

Esta fórmula implica que, si se cumple la condición, el Titular(es) recibirá(n) el importe nominal del Bono incrementado en el 35% de la revalorización del Índice

En caso de que no se cumpla la condición anterior, se abonará a los Titulares el 100% de su Importe Nominal.

Determinación del valor del Índice Subyacente de Referencia.

Index_f: el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 29 de Junio de 2023.

Index₀: el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 15 de Junio de 2016.

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.